



ALLIANCE

Hoja de datos regional de las Américas

**ESTIMACIÓN MUNDIAL SOBRE EL TRABAJO
INFANTIL Y LA ESCLAVITUD MODERNA DE 2017**

Introducción

En 2015, los líderes mundiales adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030: 17 objetivos interrelacionados y 169 metas conexas para regir el desarrollo mundial. La Meta 8.7 de los ODS hace un llamado a los gobiernos a:

Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

Las estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil¹ y la esclavitud moderna² de 2016 revelan que debemos acelerar nuestros esfuerzos para dar cumplimiento a estos compromisos. La actual hoja de datos regional resume los resultados clave de las estimaciones mundiales para la región de las Américas, que incluye los países de América Latina y el Caribe, los Estados Unidos y Canadá. También aborda las principales prioridades de política regional que permitirán poner fin al trabajo infantil de aquí a 2025 y a erradicar la esclavitud moderna de aquí a 2030.

Trabajo infantil: datos y retos principales

Cuadro 1

Estadísticas clave: trabajo infantil

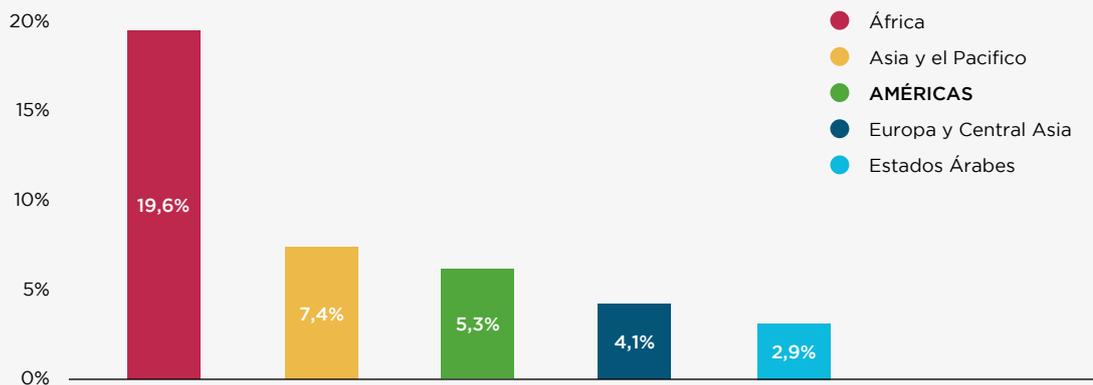
Número (en miles) y porcentaje de niños en situación de trabajo infantil y trabajo peligroso, según el grupo de edad, región de las Américas, 2016

	Trabajo infantil		Trabajo peligroso		
	Núm. (en miles)	%	Núm. (en miles)	%	
Mundo	151.622	9,6	72.525	4,6	
Américas, total	10.735	5,3	6.553	3,2	
Américas, grupo de edad	5-11 años	3.950	3,7	1.084	1,0
	12-14 años	3.016	6,4	1.699	3,6
	15-17 años	3.770	8,0	3.770	8,0

Las Estimaciones mundiales 2016 indican que 1 de cada 20 niños de la región de las Américas se encuentra en situación de trabajo infantil; esta proporción es superior a la constatada en Europa y Asia Central y en los Estados Árabes (Gráfico 1). Alrededor del 3 por ciento de los niños de la región realizan trabajos peligrosos. En términos absolutos, se estima que 10,7 millones de niños de las Américas están en situación de trabajo infantil y 6,5, en situación de trabajo peligroso.

Gráfico 1

Porcentaje de niños de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil, según la región, 2016



Las estimaciones también revelan que:

En América Latina y el Caribe se hicieron avances significativos en la lucha contra el trabajo infantil. Durante el período 2012-2016, el trabajo infantil experimentó una disminución en América Latina y el Caribe (el grupo regional para el que hay estimaciones comparables correspondientes a 2012)³ (Gráfico 2); esto se debe, en particular, a las políticas específicas implementadas por los gobiernos de la región a fin de combatir este flagelo. Uno de los avances más importantes en este sentido ha sido la reducción del trabajo infantil en actividades peligrosas. Es probable que estos avances también hayan sido impulsados, en gran parte, por fuerzas económicas y demográficas más amplias que acompañaron los esfuerzos gubernamentales; con todo, se trata de un área que requiere más investigación.

Predomina la agricultura. La agricultura absorbe el 52 por ciento del total del trabajo infantil, que equivale a 5,5 millones de niños en términos absolutos. En la agricultura, el trabajo infantil se concentra principalmente en el cuidado de ganado y la agricultura comercial y de subsistencia; la mayor parte es trabajo no remunerado y se realiza en el seno de la unidad familiar. Del resto de los niños en situación de trabajo infantil, 3,8 millones (35 por ciento) corresponden al sector de los servicios y 1,4 millones (13 por ciento) a la industria.

Los niños pequeños conforman el grupo más grande entre los niños sometidos al trabajo infantil. El desglose por edad de los niños en situación de trabajo infantil indica que el 37 por ciento de ellos pertenecen al grupo de edad de 5 a 11 años; el 28 por ciento, al de 12 a 14 años; y el 35 por ciento, al de 15 a 17 años. Este perfil del trabajo infantil en las Américas refleja edades más tardías que en otras regiones. En todo el mundo, por ejemplo, los niños de 5 a 11 años constituyen el 48 por ciento del total de los niños en situación de trabajo infantil. El trabajo peligroso tiene mayor prevalencia en el grupo de 15 a 17 años (8,0 por ciento de los niños en el grupo de edad pertinente). De los niños

en situación de trabajo infantil, este es el grupo de edad con mayor participación en la industria (20,7 por ciento).

Gráfico 2

Porcentaje y número de niños de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil, región de América Latina y el Caribe, 2012 y 2016

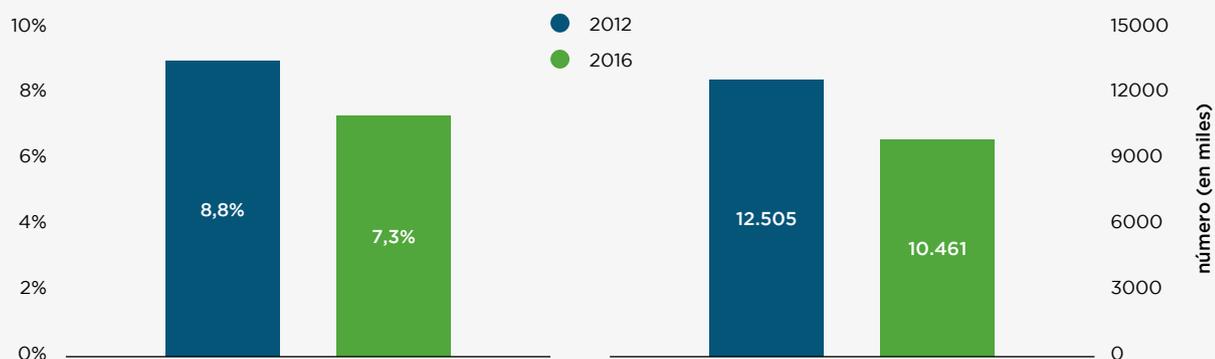


Gráfico 3

Distribución porcentual y número (en miles) de niños en situación de trabajo infantil, según la rama de actividad económica, región de las Américas, 2016

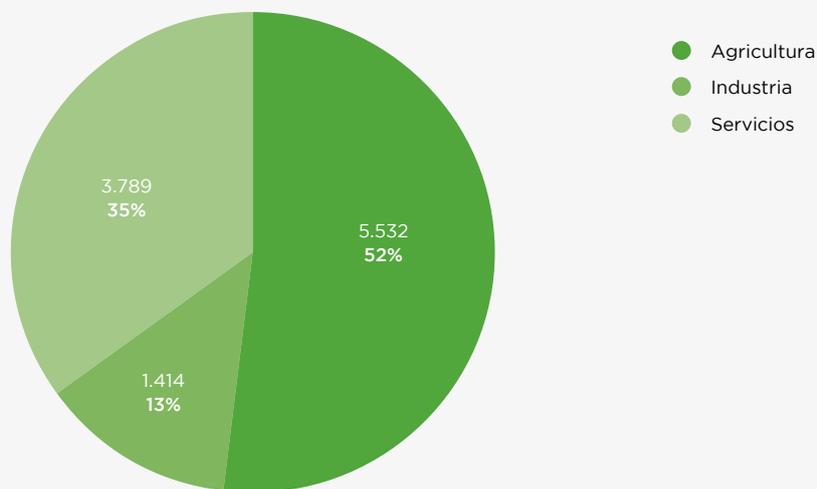
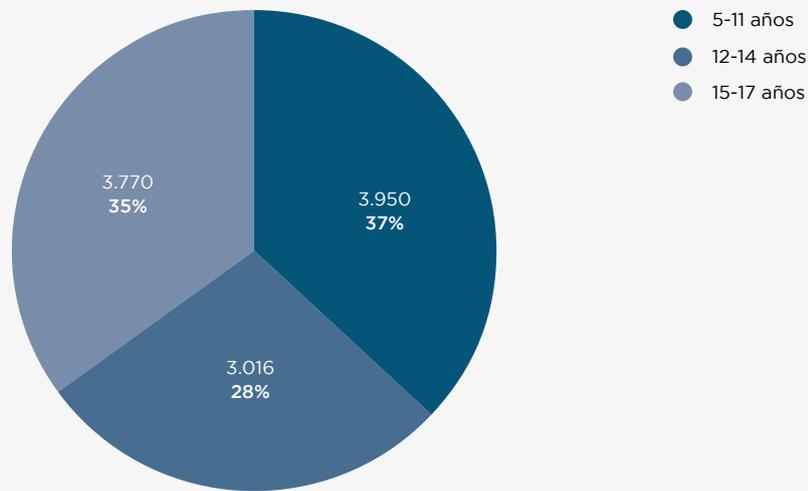


Gráfico 4

Distribución porcentual y número (en miles) de niños en situación de trabajo infantil, según el grupo de edad, región de las Américas, 2016



Esclavitud moderna: datos y retos principales

Cuadro 2

Estadísticas clave: esclavitud moderna

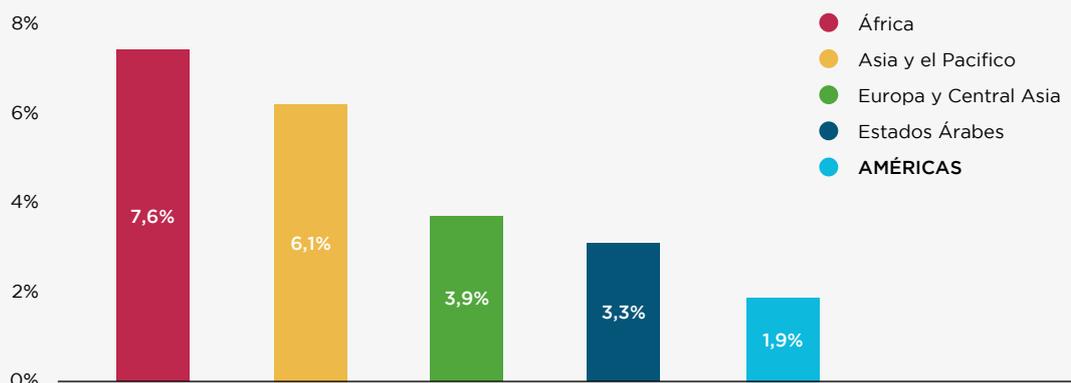
Número (en miles) y prevalencia (de cada 1.000) de las personas sometidas a esclavitud moderna, según edad, sexo y categoría, región de las Américas, 2016

		(a) Trabajo forzoso	(b) Matrimonio forzoso	(a + b) ESCLAVITUD MODERNA	
Mundo	Núm. (en miles)	24.850	15.442	40.293	
	Prev. (‰)	3,4	2,1	5,4	
Américas, total	Núm. (en miles)	1.280	670	1.950	
	Prev. (‰)	1,3	0,7	1,9	
Américas, edad	Niños	Núm. (en miles)	208	209	417
		Prev. (‰)	0,8	0,8	1,5
	Adultos	Núm. (en miles)	1.073	458	1.531
		Prev. (‰)	1,5	0,6	2,1
Américas, sexo	Hombres	Núm. (en miles)	686	39	725
		Prev. (‰)	1,4	0,1	1,5
	Mujeres	Núm. (en miles)	592	627	1.219
		Prev. (‰)	1,2	1,2	2,4

Las estimaciones mundiales para 2016 indican que, en cualquier día de ese año, había en las Américas un total de 1,9 millones de víctimas de la esclavitud moderna⁴. Esto se traduce en una prevalencia de 1,9 de cada 1.000 personas, la más baja de todas las regiones del mundo (Gráfico 5); no obstante, se trata aún de una cifra considerable. Además, debido a limitaciones en la metodología y los datos⁵, debe considerarse que estas estimaciones son moderadas.

Gráfico 5

Prevalencia de la esclavitud moderna, según la región, 2016



Las estimaciones también revelan que:

La mayor proporción de las personas sometidas a esclavitud moderna eran víctimas de trabajo forzoso. Alrededor de dos tercios (66 por ciento) del total eran víctimas de trabajo forzoso⁶ y 34 por ciento, de matrimonio forzoso (Gráfico 6). La prevalencia del matrimonio forzoso fue la segunda más baja de todas las regiones del mundo, después de Europa y Asia Central. A los fines de las estimaciones, el trabajo forzoso, por su parte, abarca tres áreas: trabajo forzoso impuesto por actores privados, explotación sexual forzada, y trabajo forzoso impuesto por el Estado.

Muchas de las víctimas de trabajo forzoso se encontraban en situación de servidumbre por deudas. La servidumbre por deudas se define a los fines de la estimación como el ser obligado a trabajar con miras a saldar una deuda sin la posibilidad de irse, o ser obligado a trabajar sin la posibilidad de irse a causa de una deuda. Alrededor de un tercio (36 por ciento) del total de las víctimas de trabajo forzoso impuesto por actores privados en la región de las Américas se encontraban sometidas a servidumbre por deudas. La proporción fue especialmente alta entre las personas obligadas a trabajar en la agricultura, en el trabajo doméstico o en la manufactura. Es probable que estas cifras reflejen una combinación de casos; por una parte, de las formas tradicionales del trabajo bajo régimen de servidumbre y, por la otra, de las formas modernas de servidumbre por deudas, en donde los honorarios por contratación y los gastos de agencias, constituyen la deuda que obliga a la víctima.

La esclavitud moderna afecta tanto a los niños como a los adultos. Una de las conclusiones más alarmantes de las estimaciones sobre la esclavitud moderna fue el grado en que este delito afecta a los niños. De las víctimas de la región de las Américas, alrededor de 417.000 eran niños menores de 18 años. Los niños tienen especial probabilidad de ser víctimas de matrimonio forzoso; en 2016, había en total 209.000 niños que vivían en situación de matrimonio forzoso, lo que se traduce en una tasa de prevalencia de 0,8 de cada 1.000 niños (Gráfico 7). Por otra parte, debido a la forma en que se midió

el matrimonio forzoso de los niños, esta cifra subestimó su extensión total⁷. El trabajo forzoso afectó a 208.000 niños adicionales, cifra que incluye a los niños sometidos a explotación sexual comercial.

La prevalencia de la esclavitud moderna fue mucho más elevada para las mujeres. Así pues, 2,4 de cada 1.000 mujeres fueron víctimas de esclavitud moderna, en comparación con 1,5 de cada 1.000 hombres. Esta brecha de género combinada encubre una brecha todavía más pronunciada entre los hombres y las mujeres sometidos a matrimonio forzoso (Gráfico 8); el número de mujeres en situación de matrimonio forzoso fue 12 veces superior al de los hombres. Por el contrario, la prevalencia del trabajo forzoso fue ligeramente más elevada entre los hombres. También se observaron grandes diferencias en función del género en los medios de coacción aplicados para obtener el trabajo forzoso; por ejemplo, la violencia sexual se limitó casi exclusivamente a las mujeres.

Gráfico 6

Participación porcentual y número (en miles) de personas en situación de trabajo forzoso y matrimonio forzoso, región de las Américas, 2016

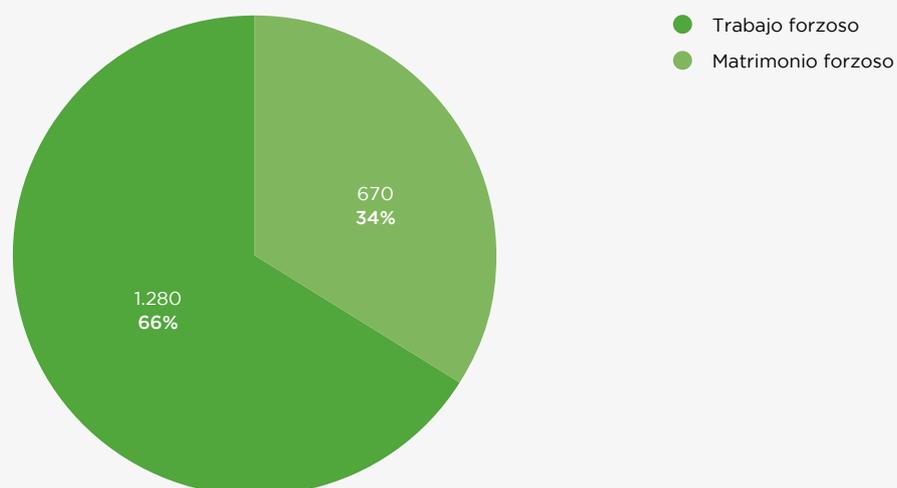


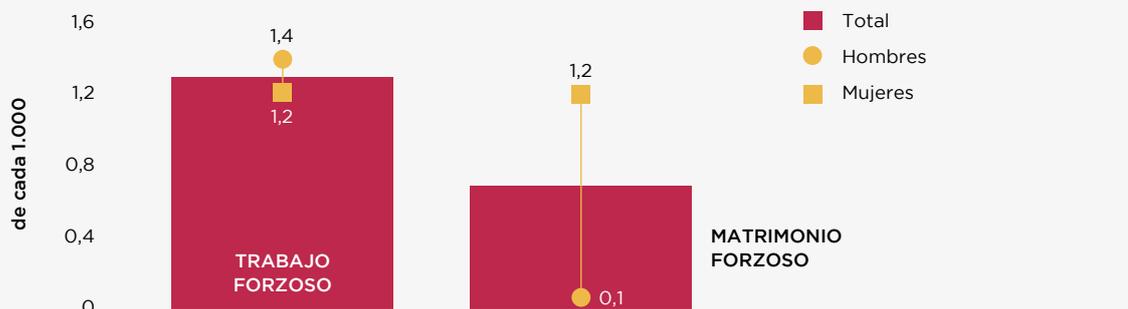
Gráfico 7

Prevalencia de la esclavitud moderna, según la edad, región de las Américas, 2016



Gráfico 8

Prevalencia de la esclavitud moderna, según el sexo, región de las Américas, 2016



La prevalencia de la esclavitud moderna fue mucho más elevada para las mujeres. Así pues, 2,4 de cada 1.000 mujeres fueron víctimas, en comparación con 1,5 de cada 1.000 hombres. Esta brecha de género combinada encubre una brecha todavía más pronunciada entre los hombres y las mujeres sometidos a matrimonio forzado (Gráfico 8); el número de mujeres en situación de matrimonio forzado fue 12 veces superior al de los hombres. Por el contrario, la prevalencia del trabajo forzado fue ligeramente más elevada entre los hombres. También se observaron grandes diferencias en función del género en los medios de coacción aplicados para obtener el trabajo forzado; por ejemplo, las víctimas de violencia sexual fueron casi exclusivamente mujeres.

Prioridades en materia de políticas rumbo a 2025 y 2030

Para poner fin al trabajo infantil y la esclavitud moderna demandará un esfuerzo concertado que aborde una gran variedad de problemas —económicos, sociales, culturales y legales— que contribuyen a la vulnerabilidad y posibilitan los abusos. No puede haber soluciones universales. Las respuestas deben adaptarse a los entornos sumamente diversos donde todavía tienen lugar el trabajo infantil y la esclavitud moderna. Sin embargo, algunas prioridades regionales en materia de políticas, que surgen de las estimaciones mundiales y del creciente acervo de investigaciones y experiencias prácticas, podrían centrarse en los siguientes aspectos:

Integración de las cuestiones del trabajo infantil en una macropolítica. Un reconocimiento tal lograría la asignación de fondos para la prevención y la erradicación del trabajo infantil. Además, conduciría a adoptar un enfoque de prevención para lograr que más niños, en especial los de las comunidades más marginadas, tengan acceso a programas de protección social que eviten su incorporación prematura al mercado de trabajo.

Programas de protección para los jóvenes en edad de trabajar o en edad escolar. En América Latina y el Caribe, una proporción significativa de jóvenes en situación de trabajo infantil tiene por lo menos la edad mínima de admisión al empleo, pero trabajan en la economía informal, en formas de trabajo inaceptable o en trabajos precarios. Por tal motivo, las políticas de aprendizaje y de protección de los trabajadores jóvenes son fundamentales para prevenir el trabajo infantil y el trabajo forzoso. En algunos países de América Latina y el Caribe, hay políticas que imponen cupos de aprendizaje en las empresas; estas han demostrado ser eficaces para lograr una inclusión productiva de los jóvenes que han alcanzado la edad mínima legal para trabajar. Por otra parte, las políticas de protección del trabajo de los jóvenes tienen la capacidad de prevenir la trata de personas y el trabajo forzoso. Es necesario prestar especial atención a los temas que atañen a las niñas. Gran parte de las niñas realizan trabajo doméstico y/o están sometidas a explotación sexual; ambas áreas dificultan el control y la incorporación al mundo del trabajo.

Ampliación de la inspección del trabajo. Las políticas de inspección del trabajo son esenciales para garantizar la aplicación de la legislación laboral, en especial en la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso, que han adquirido una importancia cada vez mayor en la región en los últimos años. Persisten algunos obstáculos, como la reducción del número de inspectores, la dificultad para supervisar el trabajo doméstico y el trabajo sexual, y el elevado número de personas en situación de informalidad en los países de América Latina y el Caribe. Por otro lado, se ha registrado un aumento en el número de acciones en colaboración entre los distintos países, y se han redoblado los esfuerzos para luchar contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Con el objeto de reforzar los mecanismos de control en el trabajo, es necesario adaptar la legislación de algunos países y las funciones de los inspectores, así como crear grupos móviles, como los que funcionan en Brasil, que reúnen a distintos profesionales en torno a la acción común. Por otra parte, los programas de recopilación de datos y georeferenciación de la información son importantes para hacer más eficientes las acciones de inspección.

Fortalecimiento e implementación de los planes regionales, nacionales y locales para la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Históricamente, la región ha elaborado e implementado planes para la prevención y la erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil, como también programas de trabajo decente, con metas y objetivos concretos. Estos programas han sido fundamentales para fortalecer e integrar las políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, dado que se trata de compromisos formalmente asumidos por los Estados, a menudo con alcance tripartito y a menudo también con la participación de la sociedad civil. Asimismo, el reforzar estos mecanismos puede constituir una estrategia para abordar las prioridades de los países en materia de políticas.

Programas sociales y de rescate e inserción en el trabajo decente, con inclusión de los migrantes. El aumento de la migración en la región ha creado situaciones de explotación y extrema vulnerabilidad al trabajo infantil y al trabajo forzoso. Por otra parte, los programas para la contratación y la inserción de trabajadores han sido fundamentales para garantizar el trabajo decente y prevenir el trabajo forzoso y la trata de personas. Una de las dificultades consiste en mantener las estructuras existentes e incrementar el número de rescatados y de programas de integración profesional, en especial para los grupos más vulnerables, como los de las mujeres, los migrantes, las poblaciones indígenas, las personas de origen africano, la población LGBT (de lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales) y las personas con discapacidad. Inserta en un panorama político y económico complejo, la región corre el riesgo de una regresión respecto de algunos resultados positivos de los últimos años, y las personas en situación vulnerable son las más expuestas al trabajo informal, precario, forzoso e infantil. Por este motivo, es fundamental mantener los programas de transferencia

de ingresos, inserción profesional, aprendizaje y trabajo protegido que abarcan a los adolescentes y los jóvenes. Es necesario que los gobiernos que los acogen respeten los convenios internacionales que rigen los derechos de los migrantes en general y de los niños migrantes en particular, a fin de proteger a esta población cuando llega a destino. En el caso de los niños, reviste especial importancia garantizar el ejercicio del derecho a la educación: muchos niños migrantes no tienen la posibilidad de elegir entre trabajo y educación en ausencia de posibilidades de acceder a esta última. Además, del total de los niños, aquellos que migran solos —sin sus padres o tutores adultos— constituyen uno de los grupos más vulnerables de niños y requieren un conjunto de medidas específicas, debido a las particularidades de las circunstancias que los rodean.

Ampliación de la base de información. Si bien las estimaciones regionales para las Américas representan un gran paso adelante, nuestra información sobre la esclavitud moderna en la región está lejos de ser exhaustiva. La información regional que suministran las estimaciones mundiales debe enriquecerse con nuevas investigaciones e iniciativas de compilación de datos de todas las dimensiones de la esclavitud moderna a *nivel nacional*, con el fin de generar datos específicos a cada país que permitan elaborar políticas nacionales fundamentadas. En el ámbito del trabajo infantil así como en el de la esclavitud moderna, se necesitan también, en forma permanente, datos acerca del impacto de las políticas e intervenciones, a fin de orientar las opciones en materia de políticas.

Notas finales

1. *Trabajo infantil: Estimaciones y tendencias mundiales 2012-2016*. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, 2017.
2. *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso*. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, Ginebra, 2017.
3. En este informe se emplea el nuevo sistema de clasificación regional preparado por la Oficina ILOSTAT. No obstante, como no tenemos estimaciones históricas para la región de las Américas, para evaluar las tendencias debemos basarnos en los grupos regionales que existían antes, es decir, América Latina y el Caribe.
4. En el contexto de este informe, la denominación de esclavitud moderna abarca un conjunto de conceptos legales específicos, que incluyen el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, el matrimonio forzoso, la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, y la trata de personas. Si bien la esclavitud moderna no está definida en la legislación, se utiliza como un término global que centra la atención en los atributos comunes que atraviesan estos conceptos legales. Esencialmente, se refiere a las situaciones de explotación que una persona no puede rechazar o abandonar debido a amenazas, violencia, coacción, engaños o abuso de poder. Para hacer mensurable este conjunto de conceptos legales complejos, las Estimaciones mundiales se concentran en dos formas clave de la esclavitud moderna: el trabajo forzoso y el matrimonio forzoso.
5. Para un análisis detallado de este punto, véase *Metodología de las estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzoso*. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, Ginebra, 2017.
6. El trabajo forzoso es definido por el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) como «todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente». Las estimaciones mundiales sobre el trabajo forzoso se basan en tres categorías principales, a saber: el trabajo forzoso impuesto por agentes privados para la explotación laboral, que incluye el trabajo en régimen de servidumbre, el trabajo doméstico forzoso, y el trabajo impuesto en un contexto de esclavitud o vestigios de esclavitud; la explotación sexual forzosa de adultos, impuesta por agentes privados para fines de explotación sexual comercial, y todas las formas de explotación sexual comercial de niños; y el trabajo forzoso impuesto por el Estado, que incluye el trabajo impuesto por las autoridades públicas, militares o paramilitares, la participación obligatoria en las obras públicas, y el trabajo forzoso penitenciario.
7. Por lo general se considera que todos los matrimonios infantiles son forzosos, en razón de que una de las partes —o ambas— no ha otorgado, por definición, su consentimiento pleno, libre e informado. No obstante, es importante aclarar que, a los efectos de estas estimaciones, la medición del matrimonio forzoso se limita a lo recopilado por las encuestas. Es decir que, en las estimaciones, el matrimonio forzoso incluye todos los casos de matrimonio, tanto de adultos como de niños, que se comunicaron en la encuesta como forzosos y celebrados sin consentimiento, independientemente de la edad del encuestado. En consecuencia, las estimaciones no incluyen cada instancia de matrimonio infantil, ya que este no se mide actualmente en la escala ni el grado de especificidad requeridos para una estimación mundial.



**CONCERTAR ESFUERZOS
A ESCALA MUNDIAL PARA
ERRADICAR EL TRABAJO FORZOSO,
LAS FORMAS MODERNAS DE ESCLAVITUD,
LA TRATA DE SERES HUMANOS
Y EL TRABAJO INFANTIL**

www.Alliance87.org

 @Alliance8_7

#Achieve87